

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**



Importancia de los principios de la doctrina social de la Iglesia  
para el cuidado del medio ambiente

TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN

AUTORA

Jessica Espinoza Sánchez

ASESORA

Milagritos del Pilar Córdova López

Lima, Perú

2024

## METADATOS COMPLEMENTARIOS

### Datos del autor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (opcional)	

### Datos del asesor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (obligatorio)	

### Datos del Jurado

#### Datos del presidente del jurado

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

#### Datos del segundo miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

#### Datos del tercer miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

**Datos de la obra**

Materia	
Campo del conocimiento OCDE Consultar el listado:	
Idioma (Normal ISO 639-3)	
Tipo de trabajo de investigación	
País de publicación	
Recurso del cual forma parte (opcional)	
Nombre del grado	
Grado académico o título profesional	
Nombre del programa	
Código del programa Consultar el listado:	

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

**REVISIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO**

**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN**

**ACTA N° 315**

Siendo las 09:00 a.m. del día 23 de noviembre de 2024, se inició el proceso de evaluación del Trabajo Académico de la egresada ESPINOZA SANCHEZ, JESSICA, cuyo título es *“Importancia de los principios de la doctrina social de la Iglesia para el cuidado del medio ambiente”* para optar el Título de Segunda Especialidad en Filosofía y Religión.

Habiendo concluido los pasos establecidos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae para la modalidad de Trabajo Académico, el Jurado Calificador a horas 10:00 a.m. le dio el calificativo de:

**APROBADO**

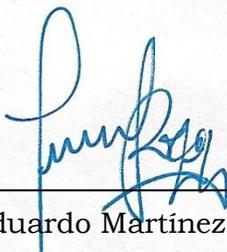
Es todo cuanto se tiene que informar.



Milagritos Del Pilar Córdova López



Mirella Miluska Mitma Cordova



Miguel Eduardo Martínez La Rosa

Los Olivos, 23 de noviembre de 2024

**Anexo 2**

**CARTA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR(A) DE TRABAJO ACADÉMICO CON INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO**

Ciudad, Lima 06 de octubre de 2024

Señor,  
MIGUEL EDUARDO MARTINEZ LA ROSA  
Jefe del Departamento de Investigación  
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar que el trabajo académico bajo mi asesoría, con título: "Importancia de los principios de la doctrina social de la Iglesia para el cuidado del medio ambiente", presentado por Jessica Espinoza Sánchez (código de estudiante 2024100819 y DNI 09823998) para optar el título profesional/grado académico de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN ha sido revisado en su totalidad por mi persona y **CONSIDERO** que el mismo se encuentra **APTO** para ser sustentado ante el Jurado Evaluador.

Asimismo, para garantizar la originalidad del documento en mención, se le ha sometido a los mecanismos de control y procedimientos antiplagio previstos en la normativa interna de la Universidad, **cuyo resultado alcanzó un porcentaje de similitud de 16 %** (poner el valor del porcentaje).\* Por tanto, en mi condición de asesor(a), firmo la presente carta en señal de conformidad y adjunto el informe de similitud del Sistema Antiplagio Turnitin, como evidencia de lo informado.

Sin otro particular, me despido de usted. Atentamente,



---

Firma del Asesor (a)

DNI N°: 10058047

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8781-5373>

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

\* De conformidad con el artículo 8°, del Capítulo 3 del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica para trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS, se establece lo siguiente:

Artículo 8°. Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos y aplicación de filtros

El porcentaje de similitud aceptado en el informe del software antiplagio para trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales, será máximo de veinte por ciento (20%) de su contenido, siempre y cuando no implique copia o indicio de copia.

## Índice

Portada	1
Índice de contenidos	2
Índice de Tablas	4
Dedicatoria	5
Agradecimiento	6
Resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
Capítulo I: Planteamiento de la Investigación	11
1.1. Planteamiento del Problema	11
1.2. 1. Pregunta específica de Investigación	13
1.3. Objetivo de la Investigación	13
1.3.1. Objetivo Específicos de la investigación	13
1.4. Justificación	14
1.4.1. Justificación Teórica	14
1.4.2. Justificación Social	14
Capítulo II: Aproximación Temática	15
2.1. Antecedentes de Estudio	15
2.1.1. Antecedentes Internacionales	15
2.1.2. Antecedentes Nacionales	18
2.2. Aproximación Temática	21
2.2.1. Doctrina Social de la Iglesia	22
2.2.2. Naturaleza o Medio Ambiente	24
2.2.3. El Principio del Destino Universal de los Bienes	26
2.2.4. El Principio del Bien Común	28

2.5. Análisis Crítico	30
Capítulo III: Metodología	32
3.1. Tipo de estudio	32
3.2. Nivel de la investigación	32
3.3. Estrategia de búsqueda de información	32
3.4. Criterios de inclusión y exclusión	33
3.4.1. Criterios de inclusión	33
3.4.2. Criterios de exclusión	33
3.5. Bitácora.	33
Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones	36
4.1. Conclusiones	36
4.2. Recomendaciones	37
Referencias Bibliográficas	38

**ÍNDICE TABLAS**

Tabla 1	Doctrina Social de la Iglesia	31
Tabla 2	Naturaleza o Medio Ambiente	31
Tabla 3	El Principio del Destino Universal de los Bienes	31
Tabla 4	El Principio del Bien Común	31

## **DEDICATORIA**

Al todo poderoso por permitirme tener los medios, la fortaleza y sabiduría de poder culminar mi trabajo de investigación, como también a mi amada abuela que siempre fue de gran apoyo en mi formación personal como profesional.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la universidad Católica Sede Sapientiae, por su valioso aporte a mi formación, a nuestra asesora por la comprensión y paciencia en su metodología de enseñanza, y mis amistades: colegas y docentes que me animan día a día en seguir adelante en mi crecimiento tanto personal como profesional.

## RESUMEN

En este estudio de investigación titulado “Importancia de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia para el cuidado del medio ambiente”, el principal objetivo es determinar la importancia de dos principios de la Doctrina Social de la iglesia en específico, como es el principio universal de los bienes y el bien común para el cuidado del medio ambiente.

Este estudio se ha realizado bajo un método inductivo de tipo bibliográfico con un enfoque cualitativo y de nivel descriptivo ya que se ha intentado describir una variedad de componentes conceptuales y valorativos que permitan comprender la relevancia de los mencionados para el mantenimiento de la biodiversidad. el objetivo es obtener un trabajo documentado a partir de la teoría sugerida (Universidad Continental, 2018, p. 31), que se basa en las enseñanzas de varios textos del Magisterio Social de la Iglesia.

Como conclusión se reitera lo siguiente, El cuidado de la naturaleza es de vital importancia para la subsistencia del propio hombre. Sin la naturaleza, el hombre queda sin los bienes necesarios para vivir, por tanto, la naturaleza es para el hombre, en esto radica la dimensión antropológica de la naturaleza: sus bienes están al servicio de la vida del hombre. La naturaleza es un bien colectivo que sirve para la subsistencia humana, por lo que es necesario cuidarla racionalmente. Por lo tanto, es una obligación global, estatal, social y personal, asegurar su conservación adecuada.

## **ABSTRACT**

The main objective of this study is to determine the importance of two specific principles of the social doctrine of the church, namely, the Universal Principle of goods and the Common Good for the care of the environment.

The objective of this study is to describe a variety of components to understand the relevance of the two principles for the maintenance of biodiversity.

Therefore, an inductive method of bibliographic type with a qualitative approach and descriptive level has been used. In conclusion, it can be said that the protection of nature is fundamental for human survival. Nature is for man because without it, man is left without the goods necessary to live.

Nature must be cared for rationally because it is a collective good that serves for human subsistence. As a result, it is a global responsibility to ensure its proper conservation.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo ha tomado en consideración el estudio sobre dos principios de la Doctrina Social de la Iglesia que guardan relación con el medio ambiente. Dichos principios son el destino universal de los bienes y el bien común.

Las razones que motivaron esta investigación fueron, analizar la importancia que tienen dichos principios para el mejoramiento del cuidado del medio ambiente.

Como primera razón el principio del destino universal de los bienes es importante ya que promueve el cuidado de la naturaleza y contribuye a la construcción de un orden social basado en el mandato natural, ya que establece que los recursos naturales es un bien común que debe ser protegido por todos sus habitantes.

Segunda razón el principio del bien común se enfoca en un bienestar colectivo, al cuidar de ella protegemos la naturaleza en nuestra sociedad y fomentamos una responsabilidad compartida en la protección del medio ambiente.

En este sentido estos dos principios abordados nos permiten valorar la importancia que tienen ya que nos permiten reflexionar que toda la creación ha sido encargada a las manos del hombre, pero que no debemos olvidar que los recursos son un bien común y que tenemos un gran compromiso ya que es un bien universal y como tal nos corresponde a todos y protegerla y salvaguardarla.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo: describir la importancia de los principios de la Doctrina social de la Iglesia para el cuidado del medio ambiente.

Esta es una investigación cualitativa, nivel descriptivo de tipo documental, es decir, bibliográfico. Esto último, ha querido decir que el presente trabajo se ha basado únicamente en fuentes escritas (impresas o digitales) tales como libros, artículos, documentos del Magisterio de la Iglesia y tesis.

Se ha visto oportuno configurar el estudio de investigación en cuatro capítulos que a

continuación se mencionan.

El primer capítulo: el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, el objetivo de investigación, justificación teórica y la relevancia social.

El segundo capítulo: aproximación temática, los antecedentes de estudio: antecedentes internacionales y nacionales, aproximación temática: La Doctrina Social de la Iglesia, naturaleza y medio ambiente, principio universal de los bienes y el principio del bien común, y el análisis crítico.

El tercer capítulo: metodología de la investigación: tipo, nivel de estudio, estrategia de información, criterios de inclusión, exclusión, las bitácoras.

Finalmente, cuarto capítulo: conclusiones, recomendaciones y la bibliografía.

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del problema

Desde el principio, la creación fue una respuesta del amor y la bondad de Dios hacia todos sus hijos. Sin embargo, en la misma escritura sagrada, Dios confía a los hombres la tarea de cuidar y administrar la tierra (Gn 1, 26-31). En tal sentido, los seres humanos no están tomando conciencia de tal mandato dado, ocasionando daños contra el medio ambiente (plantas, animales, naturaleza, el mismo ser humano) cada vez es más latente y observamos cada día las consecuencias que esto genera. Es responsabilidad de cada persona comprometerse con su cuidado. Vale decir, desde el lugar del Magisterio de la Iglesia Católica, se han ofrecido, desde hace muchos años, varias reflexiones sobre cómo mejorar y preservar nuestro medio ambiente. Por esta razón, se dio a conocer en el 2015, la difusión de la encíclica Laudato Sí, con la finalidad de dialogar sobre la conservación de la casa común (LS, n. 3) y los riesgos que experimenta en la actualidad (LS, n. 17). Dicha encíclica, ha utilizado la categoría casa común para referirse al planeta Tierra y lo que hay en él.

De esta manera, las consecuencias generadas por el ser humano en nuestro medio ambiente son comprobadas en el cambio climático, contaminación, la falta de la biodiversidad, la consumación de algunos animales entre otros. Podrá ser de menor impacto y repercusión en la vida humana.

Teniendo en cuenta que los desastres ecológicos suceden en todos los países con más o menor impacto, no obstante, todo ello no debería normalizarse, ya que las consecuencias podrían incrementarse y radicalizarse a tal punto que luego se tornen imposibles de afrontar. En efecto, se ha podido reconocer la innegable importancia de encontrar soluciones concretas para el mejoramiento del cuidado de la naturaleza, ya sea desde un sentido más reflexivo y que nos comprometa a un cambio de mejora.

Por otra parte, en algunos países de Centroamérica como Costa Rica, están tomando

conciencia del gran riesgo que corre nuestra naturaleza tan vulnerada por el hombre en su actuar diario es por ello, que se ha generado una cultura ecológica implementada desde los colegios para concientizar en sus estudiantes desde edades tempranas el valorar, cuidar, preservar y fomentar a temprana edad ese respeto y agradecimiento por todo lo creado por Dios.

En tal sentido, se hace un llamado a la reflexión de lo que puede acontecer si el ser humano desde una mirada menos egoísta y más ambientalista cambie ciertos comportamientos y hábitos que ocasionen un colapso y destrucción de nuestra naturaleza otorgada por el creador para todos nosotros (Chen & Briceño 2021, p.25).

Puesto que, es de común responsabilidad se propone llevar a cabo, también un trabajo que permita comprender las causas que originan los problemas ambientales, entender los contextos en los que surgen y lograr un diálogo sincero y honesto entre el Gobierno Estatal y las instituciones involucradas (Pary, 2021, p.20). En efecto, no se trata únicamente del compromiso y del esfuerzo personal de cada uno por resolver la crisis ecológica, sino también de un esfuerzo colectivo o institucional que involucre tanto al poder estatal, a la empresa privada y a los organismos especializados en el medio ambiente.

Luego, el informe Climático menciona que los investigadores resaltan el papel del mayor bosque tropical del mundo como regulador del clima e instan a las comunidades locales e internacional a protegerlo, el descenso de la deforestación en Brasil durante el último año demuestra que los cambios se pueden hacer y dar resultado a corto tiempo, debido a que más de 65 millones de años los bosques amazónicos han demostrado una gran resistencia ante los cambios climáticos.

El estudio afirma que el aumento de las temperaturas, las sequías extremas, la deforestación e incendios están colocando a la región en un escenario de estrés sin precedentes. En el peor de los casos, se puede convertir en un “bosque abierto, fraccionado o incluso en una sabana” según Montoya.

El informe destaca que la conservación de la selva amazónica es esencial para el clima mundial ya que esta almacena más del 10% de la biodiversidad terrestre del mundo y acumula carbono equivalente a 15 o 20 años de emisiones globales de CO<sub>2</sub>. Resalta que tiene un efecto de enfriamiento que contribuye a estabilizar el clima de la Tierra. A esto le sumamos que la pérdida irreversible de la biodiversidad traerá complicaciones en los bienes socio económicos y culturales. (Pallarés 2024).

Además, le sumamos que dos tercios de los más de 430 millones de toneladas de plástico producidas por la humanidad se convierten en desechos en escaso tiempo, que inundan los océanos y, con frecuencia, irrumpen el ciclo alimentario humano.

Milàì (2023), responsable de la iniciativa del ciclo de vida del Programa (PNUMA), afirma que muchas personas no son reflexivas en el uso del material en nuestra vida cotidiana y cómo esta puede impactar de manera relevante no solo en la vida silvestre, clima y la salud humana.

En tal sentido, es preciso que los países fomenten la creatividad y brinden incentivos a las compañías que eliminen los plásticos innecesarios, impuestos para reducir la producción o el uso de productos de plástico de un solo uso y como consecuencia promover productos alternativos, reutilizables, de esta forma estaríamos favoreciendo nuestra creación.

Por otro lado, en el contexto nacional en enero del año 2022 se originó un vertimiento de petróleo en el mar de Ventanilla afectando a 24 playas, a la vida marina y al sustento económico de la zona vinculada al sector pesquero, por lo que fue considerado como un desastre ecológico. Sumado a ello, el informe Confiemos en la Ciencia ha señalado que el Perú, durante el año 2022, alcanzó el primer puesto en lo que se refiere a la peor calidad de aire de toda Sudamérica (Montaño, 2023).

Además, en el año 2023 se produjeron más de 500 incendios forestales en la región de Ucayali debido al Cambio Climático, que disminuye las lluvias y eleva las temperaturas, intensificando los incendios y generando grandes pérdidas. El especialista Rodríguez advirtió que estas características volverán con fuerza poco después, lo que acrecentará la probabilidad

de más incendios en la Amazonía destruyendo los hábitats naturales de especies en peligro de extinción. (Solar, 2023).

Por lo que se refiere desde el ámbito religioso en la encíclica *Centesimus Annus* (n. 40) (1991) señala, es responsabilidad del Estado proteger los bienes colectivos, como el medio ambiente y la sociedad, que no pueden ser protegidos por los mecanismos de mercado.

Ante ello, la necesidad de compensar los beneficios del mercado con el compromiso de proteger los bienes para que no sean comercializados por ser parte del bien común y la justicia social.

Finalmente, en el informe de la Organización Nacional Agraria (2024) señaló que nuestra nación ocupa el octavo lugar en términos de número de especies y se encuentra entre los países más megadiversos del mundo, se estima que existen alrededor de 25,000 especies, de las cuales el treinta por ciento son especies autóctonas de nuestra región.

Las comunidades indígenas campesinas en nuestro país poseen conocimientos significativos sobre el uso, las propiedades y la conservación de especies.

Sin embargo, nuestras variadas especies se van deteriorando debido a actividades como: cambios de los suelos, la minería ilegal, tráfico de especies etc. Estas actividades impactan directamente en la degradación y la pérdida de la biodiversidad en nuestro país.

Por lo tanto, los principios de la DSI, han sido valorados al mismo tiempo necesarios (aunque no suficientes) y también como importantes para poder contribuir en la comprensión del cuidado de la naturaleza. Conociendo dichos principios se podrá juzgar mejor que los bienes de la tierra son indispensables para nuestra subsistencia, por lo tanto, son nuestra responsabilidad el cuidarlos racionalmente.

En conclusión, aunque son varios los principios en mención que aparecen, se han considerado conveniente, a modo de muestra, profundizar únicamente sobre dos de ellos: el principio del bien común y el principio del destino universal de los bienes. Dejando así, para futuras investigaciones los demás principios de la mencionada doctrina.

## **1.2. Pregunta de investigación**

¿Cuál es la importancia de los principios de la Doctrina social de la Iglesia para el cuidado del medio ambiente?

## **1.3. Objetivo de investigación**

Describir la importancia de los principios de la Doctrina social de la Iglesia para el cuidado del medio ambiente.

## **1.4 Justificación**

### **1.4.1. Justificación teórica**

Dicho estudio resulta importante porque ha podido tematizar la importancia de los principios del bien común y del destino universal de los bienes para el cuidado del medio ambiente. Además, ha ofrecido una mirada objetiva, porque el desarrollo de tales principios ha sido fundamentado a la luz de la naturaleza humana. Esto quiere decir, que los desarrollos teóricos llevados a cabo ofrecieron los argumentos necesarios para que se pueda profundizar en el binomio ser humano – medio ambiente. En efecto, estos dos principios importantes que tienen su arraigo en la misma naturaleza humana, son necesarios para la protección de la llamada casa común (ecología, medio ambiente, el planeta, etc.).

### **1.4.2. Relevancia social**

Desde una mirada social, la presente investigación ha sido relevante porque se han podido identificar dos principios de la DSI que son propios del orden social justo y humano: el destino universal de los bienes y el bien común. Estos principios, están al servicio del hombre y pueden generar legislaciones relativas al cuidado del medio ambiente, lo cual, contribuye eficazmente con la generación de dicho orden. En efecto, para que un orden social sea justo y humano, en este contexto, es necesario que la ecología no se convierta en la nueva religión universal, dado que el hombre no es para el medio ambiente, por el contrario, toda la tierra, su medio ambiente, etc. es para el hombre.

## CAPÍTULO II: APROXIMACIÓN TEMÁTICA

### 2.1. Antecedentes de Estudio

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Por lo que se refiere se tomaron en consideración los siguientes estudios. En primer lugar, el trabajo de investigación de Sánchez (2022) en España, titulado *Ecología Integral y Doctrina Social de la Iglesia*, publicado por la Universidad de Sevilla. Se propuso como objetivo determinar sobre la importancia de una ecología integral a la luz del pensamiento social del Magisterio. Tuvo un enfoque cualitativo, un alcance tipo descriptivo y su técnica de investigación bibliográfica, dadas sus fuentes de carácter textual. Se pudo inferir que siguió un análisis documental debido a la gran cantidad de citas. El autor presentó los siguientes resultados: una ecología integral presupone una toma de conciencia personal, la ecología integral comprende tanto aspectos técnicos como éticos a la hora del cuidar el medio ambiente, la ecología integral supone prestar atención a los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, tales como, el bien común, la subsidiariedad y la solidaridad. Finalmente, el autor concluyó con la idea de cuidar el entorno natural es también una tarea teológica necesaria que los cristianos deben asumir y no solo un trabajo técnico – político.

En tal sentido, la presente investigación del autor se relaciona con el trabajo académico en vista a que nos llama a la reflexión desde otro ámbito desde las enseñanzas de la Iglesia. Como cristianos estamos llamados a preservar, respetar toda la creación respondiendo así a ese mandato que Dios dejó encargado.

En segundo lugar, se tomó en consideración la investigación de Piro (2019) en Argentina, titulada *La Ecología en el Magisterio de la Iglesia*, publicada por la Universidad Nacional de la Plata. Dicho autor tuvo como objetivo llevar a cabo un recorrido histórico sobre la pedagogía del Magisterio de la Iglesia en materia de ecológica. En su trabajo de enfoque cualitativo y de tipo documental, se evidencia un nivel o alcance descriptivo y se infirió el uso de estrategias de análisis

documental dada las referencias registradas en el texto. Los resultados que obtuvo fueron los siguientes: el magisterio de Juan XXIII dejó en claro que el control demográfico no es la solución al problema ecológico, por ser contrario, al orden moral establecido por el todopoderoso; recordó que la enseñanza del Concilio Vaticano II establece, desde la mirada de la revelación, que la tierra ha sido encargada al hombre para su bienestar, por lo que debe cuidarla con justicia y santidad; el magisterio de Pablo VI exhortó al cuidado a la tierra para que esta sea siempre hospitalaria para el hombre mismo; el papado de Juan Pablo II enfatizó la unión del binomio técnica-ética y los males ecológicos que se producen al separarlos; el magisterio de Benedicto XVI aclaró que la naturaleza refiere al Creador y es signo del amor de Dios dirigido a nosotros, por lo que no debemos considerar a la naturaleza como superior al hombre; y el magisterio del Papa Francisco sostuvo que el medio ambiente nunca ha de tomarse como propiedad privada sino como un bien colectivo y, por tanto, patrimonio de toda la humanidad. El autor concluyó con la observación de que el problema ecológico, según el Magisterio de la Iglesia, sería de naturaleza moral, apoyado en el egoísmo y la avaricia de unos pocos.

Por lo tanto, esta investigación nos interpela a tener nuevos comportamientos morales que se vean reflejados en nuestras actitudes dejando de lado la falta de empatía y bien propio con la creación, naturaleza y medio ambiente que se nos ha brindado.

En tercer lugar, se hizo referencia al capítulo 35 titulado “*El mundo de búsqueda de armonía*” (pp. 699-712) de autoría de Álvarez, del libro *Persona y sostenibilidad ecológica*, publicado y editado por Declercq y Sanz-Bas (2023) en España. Con el objetivo de proporcionar una visión más completa del ser humano con respecto a su entorno si deseamos que todas las acciones no se limiten únicamente a un enfoque sociológico o subjetivo. Ya que el concepto de naturaleza está tomando un sentido más filosófico dejando de lado a un Dios creador. La bondad de Dios creador se puede ver en todo lo que contiene el mundo y tiene la misión de alcanzar su plenitud (cf. Ef 1,10). La autora realizó una breve revisión de literatura filosófica como investigación bibliográfica con enfoque cualitativo, y un nivel descriptivo. Se evidenciaron el uso de instrumentos de

selección documental. Los resultados que obtuvieron fueron los siguientes: La armonía entre el mundo y la personalidad de cada ser humano requiere que actuemos ahora mismo en las circunstancias actuales, sabiendo que solo somos administradores de un legado que, aunque no nos pertenece, somos responsables. De modo que, concluye se debe valorar la función del hombre en el mundo y su gran rol de cooperante con Dios en su obra de sostener la creación. Al mismo tiempo, ese reconocimiento conduce a la recuperación del aspecto relacional inscrito en cada persona.

Se tiene una gran misión de mostrar a las generaciones futuras el valor de la creación. En cuanto a la disposición del planeta para las próximas generaciones, surge una lógica diferente, la del regalo gratuito que hemos recibido y que debemos transmitir. Es una cuestión de justicia social y ecológica tanto para con los humanos como con lo natural.

Dicho de otra manera, al tener la responsabilidad de disponer de todo lo creado por el todopoderoso y darle su gran valor, se deberá transmitir a los que nos preceden la relevancia del cuidado de esta, ya que forma parte del bien común de todos los involucrados.

Finalmente, se consideró al autor Gómez (2020), España, la tesis titulada “La Protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental” para optar el grado de Doctor en Derecho. En su trabajo se evidencia un nivel descriptivo con un enfoque cualitativo y tipo documental. El autor tiene como objetivo: La protección del medio ambiente centrada en la constitución que promueve la conciencia ambiental ciudadana para la preservación del bien común. Además, se pueden formular propuestas de reforma constitucional para fortalecer aún más esta protección.

Metodológicamente, el trabajo comienza en lo global y se dirige en sentido local, abarcando de lo general hacia lo concreto, para llegar a una experiencia más real de gestión, considerando las normas universales, europeas, nacionales y autonómicas. Los resultados fueron los siguientes: la protección del medio ambiente es un proceso histórico universal gradual que se ha desarrollado en Europa y España en los últimos diez años del siglo XX y los primeros diez del

presente siglo. Esto se debe un aumento de la conciencia social y a que las constituciones incluyan el medio ambiente. Por lo tanto, garantizar la calidad de vida en los ciudadanos implica garantizar su derecho y principio a la vida.

Por esta razón, esto nos lleva a plantearnos actitudes más fortalecidas, permanentes y unidas para un mejor desarrollo en pro a nuestro ambiente ecológico ya que van de la mano y debemos obtener el bien común de todos los que lo habitan.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Por lo que se refiere a este trabajo ha tenido, como puntos de referencias, los siguientes antecedentes nacionales: En primer lugar, León (2023), Lima, quien publicó su trabajo de investigación titulado “El cuidado del medio ambiente desde la Iglesia”, para optar el grado académico de segunda especialidad en Filosofía y Religión en el centro de estudios universitarios Católica Sede Sapientiae (Perú), con el objetivo de describir las contribuciones teóricas que ofrece la Iglesia católica para combatir la contaminación de la Tierra y cuidar, por tanto, el medio ambiente. Este trabajo tuvo en consideración una metodología con enfoque cualitativo y un tipo de investigación básica dado que sus sustentos fueron únicamente de carácter teórico-conceptual. El nivel elegido fue el descriptivo y apeló a las técnicas de selección documental tales como la selección sistemática de la literatura, para ello se apoyó en operadores booleanos y el uso de bitácoras. Los resultados que obtuvo la investigación fueron los siguientes: el cuidado del medioambiente tiene como punto de partida la vida y toda la diversidad (biodiversidad), teniendo como primacía siempre el bien del hombre. Dicho cuidado supone la participación de todos los ciudadanos, bajo el liderazgo del gobierno, a través de sus políticas públicas medioambientales. La Iglesia católica recuerda que el cuidado del ambiente es responsabilidad del ser humano, un don y una tarea asignada por el Creador y, finalmente, exhorta el cuidado del medio ambiente se ha de preferir respecto a la libertad económica, es decir, esto último sería un derecho, pero de

segundo orden respecto al derecho de cuidar el medio ambiente para el bien del hombre. El trabajo concluyó con la afirmación de que la protección de la creación es siempre un asunto moral.

En ese sentido, nos hace un llamado al hombre a asumir esa responsabilidad y compromiso que desde un inicio de la creación se nos ha participado, ya que en ella vivimos y aprovechamos todo cuanto hay por tal motivo es importante tener esos valores para reflejarlo en nuestra sociedad tan dañada por nuestros propios actos.

En segundo lugar, también se tuvo como referencia el trabajo de investigación de Pumacchua (2021), Lima, titulado “Compromiso cristiano desde Laudato Si” para optar el grado de segunda especialidad en Filosofía y Religión publicado en el campus Universidad Católica Sedes Sapientiae (Perú), el cual tuvo como objetivo proponer, fomentar y analizar el compromiso cristiano desde la carta encíclica en mención. El desarrollo metodológico se basó en un enfoque de investigación cualitativa de tipo básica, cuyas fuentes utilizadas fueron únicamente las bibliográficas. El trabajo tuvo un alcance descriptivo y las estrategias utilizadas fueron las de búsqueda y selección documental, para ello se apoyó de algunos instrumentos tales como los operadores booleanos y las bitácoras. Los resultados demostrados fueron los siguientes: el mensaje del Pontificado de Francisco ha puesto un énfasis sobre el llamado a tomar conciencia de la crisis ecológica contemporánea (la carta encíclica, en mención, es una prueba de ello), la solución al problema ambiental puede ser superada con una formación basada en una ecología social e integral y, para ello, es imperativo que los cristianos, y toda persona de buenas intenciones, asuman el compromiso moral de resguardar el medio ambiente. La autora de la investigación concluyó con la idea central, que el problema de la contaminación es de índole moral.

De modo que, esta investigación nos hace pensar como esta nuestra moral hoy en día y la vemos reflejada en todo ámbito, muestra de ello se refleja en las evidencias que el hombre va contribuyendo inconscientemente en el deterioro de nuestra naturaleza.

Además, se tomó en cuenta el trabajo académico de Morales en 2020, Titulado "Cuidados Ambientales" para optar el grado académico de bachiller en Educación, se publicó en el repositorio

de la Universidad Científica del Perú (Loreto). La metodología empleada fue cualitativa, con un enfoque descriptivo documental. Se utilizaron técnicas para buscar, seleccionar y analizar archivos de fuentes primarias y secundarias, así como bibliografía. Los hallazgos destacaron la importancia de la educación ambiental para proteger el medio ambiente y promover hábitos y comportamientos conscientes en la población, incorporando valores y brindando herramientas para prevenir problemas ambientales.

Después de analizar los hallazgos, la autora concluyó que la educación ambiental es esencial para proteger el medio ambiente. Además, enfatizó la importancia de fomentar hábitos y comportamientos conscientes en la población, permitiendo que la población tome conciencia de del dilema ambiental en nuestro país. Esto se lograría mediante la incorporación de valores y la provisión de herramientas para prevenir y resolver dichos problemas.

De manera que, los hábitos y costumbres relacionados con el mantenimiento del entorno humano son, por tanto, sumamente importante porque a través de ellos vemos reflejadas las repercusiones de nuestros actos en nuestro entorno que vivimos.

Finalmente, se consideró la tesis de Cornejo & Cutin (2022), titulado “Necesidad de implementar políticas públicas que ayuden a mitigar la comisión de delitos medio ambientales” para optar el título profesional de Abogado, publicado en el repositorio de la Universidad Cesar Vallejo (Piura). El estudio se basa en un tipo de investigación básica, cualitativa y se evidencia un nivel o alcance descriptiva. Plantea los siguientes objetivos: Implementar una política pública ambiental para mejorar la calidad de vida basada en normas ya existentes que aún no han sido implementadas con el suficiente rigor para disminuir las agresiones ambientales. Los resultados obtenidos arrojaron lo siguiente: la idea de implementar una política pública ambiental es para mejorar la calidad de futuras vidas, asegurar la preservación de los ecosistemas y recursos que faciliten un estilo de vida sana, y así buscar una descentralización, una mejor gestión de la protección, recursos que nos ayudan a operar en un mejor entorno de acuerdo a las necesidades de cada región. A pesar de que la protección de este bien común parece ser difícil,

tenemos claro que todos, gobernantes, sector público, técnicos, académicos y la sociedad en general, tenemos la responsabilidad de tomar medidas significativas para proteger dichos valores. El resguardo del medio ambiente se define como algo positivo, deseable y de alto valor.

Asimismo, se ha considerado el movimiento ecologista tiene como propósito principal de preservar la vida, para que las personas puedan integrarse en el cuidado de la tierra, poner en práctica gradualmente. La ética, los valores universales y el compromiso moral teniendo como nuevos elementos definitorios de una ciudadanía global responsable. Del mismo modo, las comunidades locales deberían promover actividades en las que se involucre a la ciudadanía como parte de su responsabilidad ambiental, no solo en los centros educativos sino también en las universidades, así como en otros ámbitos. Cuidar el medio ambiente se refiere a la capacidad de garantizar la calidad de vida de sus pobladores, que a su vez muestra su conexión con el derecho y principio de igualdad.

En definitiva, es de sumo interés que los seres humanos hagan un alto y evalúen sus actitudes nada gratas en respuesta a lo creado por Dios, ya que los resultados negativos ya observados en la actualidad nos están repercutiendo y perjudicando día a día en la economía, salud y sociedad.

## **2.2. Aproximación Temática**

### **2.2.1 Doctrina Social de la Iglesia**

Así mismo, se caracteriza al conjunto de principios para el orden social que el Magisterio de la Iglesia ha manifestado y de lo cual, estas fuentes son la revelación cristiana y la ley natural. El bien común, la subsidiariedad, la participación, entre otros, son algunos principios que son vinculantes para todos los católicos y hombres de recta razón.

El matrimonio, la familia, la empresa, la política, la economía y otros temas en relación con la vida humana se consideran en la teología moral como la doctrina social de la Iglesia.

El recordado pontífice Juan Pablo II (1987) ha precisado que la DSI, enmarca en el aspecto de la

teología moral, definiendo como una reflexión que versa sobre aquellas realidades que son propias de la vida del hombre a desde los aportes de la fe y de la razón (n. 41). De esta enseñanza magisterial se infieren dos cosas: Por un lado, que las fuentes de la referida doctrina es la anunciación cristiana y la ley natural y, por otro lado, su objeto formal sería el estudio sobre la moralidad de las acciones del ser humano en el contexto de la vida social.

Por su parte, Gutiérrez García (2001), ha indicado que la DSI “es el conjunto de enseñanzas sociales, que la Iglesia Católica ha manifestado y apremiado en la época contemporánea sobre la cuestión social” (p. 33). Dicha mención hace referencia a los problemas sociales propios de la época de esos tiempos.

Además, según Palma Bulfil (2019), “por lo cual se refiere, esta doctrina de la iglesia surgió de la unión que tuvo el mensaje evangélico con los dilemas que fueron emergiendo en la vida social” (p. 27). En efecto, tras el mandato imperativo de Jesús de dar a conocer a todas las naciones todo lo que él ha enseñado (Mt 28, 18-20), de dicha enseñanza fue apareciendo también una respuesta a las dificultades sociales de cada pueblo.

Según Enríquez (2024), Se trata de un conjunto de enseñanzas de la Iglesia católica que abordan temas sociales, económicos y políticos desde una perspectiva ética y moral. Este concepto ha cambiado con el tiempo para responder a las dificultades y el desarrollo social. Más adelante, con el transcurrir del tiempo, dicha enseñanza social cristiana se fue estructurando hasta dar origen en la actualidad como Doctrina Social de la Iglesia, es decir, se convirtió en un corpus doctrinal compuesto de principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción para la construcción del orden temporal (Pablo VI, 1971, n. 4). Posteriormente, en el 2004, el recordado organismo Pontificio Consejo Justicia y Paz, publicó el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia y en él aparecen cinco principios generales y necesarios para el orden social. Dichos principios son parámetros morales para una correcta apreciación y valoración de los fenómenos sociales, que pueden ser conocidos a través de la razón y la fe (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2004, n. 160-163), es decir, puntos de referencia para la comprensión de las

diferentes esferas de la vida del hombre en un entorno compartido y como tal, puntos de apoyo para la construcción del llamado orden social.

Respecto a cuáles son dichos principios y cómo se clasifican, se ha tenido en consideración tanto el texto titulado “Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes” en la congregación para la educación católica de la santa sede del 30 de diciembre de 1988, como el texto titulado Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia 2004, del entonces Consejo Pontificio Justicia y Paz. Dichos textos y tales principios se clasificaron en dos grupos: los llamados principios de primer orden y los principios de segundo orden o generales

Por un lado, los principios de primer orden son el principio cristológico, el principio teológico, el principio antropológico (o dignidad humana) y el principio iusnaturalista (Gutiérrez García, 2001, pp. 43-47). Por otro lado, los principios de segundo orden o generales son el destino universal de los bienes, el bien común, la subsidiariedad, la solidaridad y la participación (Consejo Pontificio Justicia y Paz, 2004, nn. 160-196). Los principios de primer orden son la base y la condición esencial para aplicar los principios generales.

El presente trabajo, ha considerado únicamente el estudio de dos principios generales (Destino Universal de los Bienes y Bien Común) para describir su importancia respecto al cuidado de la naturaleza o medio ambiente.

### **2.2.2. Naturaleza o Medio Ambiente**

Hace referencia a la tierra, casa común, medio ambiente, en líneas generales a todos los bienes de la creación que sirven de sustento para la vida humana, tales como: los seres vivos del reino animal, vegetal, el agua, el oxígeno, la capa de ozono, etc. Por tanto, la naturaleza es la obra del Creador para el bien del hombre y a quien le ha confiado su cuidado, y la preservación de su debido desarrollo.

La palabra naturaleza se dice de muchas maneras, tiene varias acepciones, por tanto, para

esta presente investigación, desde la mirada de la Doctrina Social de la Iglesia, naturaleza o medio ambiente hace referencia, por un lado y de modo general, según Bastos de Ávila (1994):

... a todo aquello que existe, el conjunto de las cosas visibles que constituye el orden universal [...] en ese sentido usamos el término cuando, por ejemplo, delante de un espléndido paisaje exclamamos: ¡cuán bella es la naturaleza! En una perspectiva teísta, la naturaleza se identifica con la creación, y significa todo lo que existe y fue creado por Dios. (p. 448).

En efecto, naturaleza hace referencia al conjunto de la creación cuyo orden se rige de acuerdo a leyes puestas por el Creador. Por otro lado, y de modo particular, a las cosas creadas, tales como las plantas, los animales, el oxígeno, la capa de ozono, el agua y demás que han sido puestas al servicio del hombre, gracias al Creador (Gn 1, 26).

En ese sentido, el hombre ha de intervenir sobre la naturaleza, pero sin transgredirla, por el contrario, para contribuir con su pleno desarrollo, querido por Dios (Consejo Pontificio Justicia y Paz, 2004, n. 460), es decir, a modo de gran cooperador o administrador de los bienes de la tierra.

Por otra parte, la naturaleza, resulta relevante para la vida de todos los hombres. El mismo Consejo Pontificio Justicia y Paz (2004) ha señalado que su importancia se debe a que es un bien colectivo, cuya riqueza biodiversa contribuye al equilibrio del planeta y a la subsistencia del hombre (n. 466).

Asimismo, García (2020), indicó el término 'medio ambiente' destacan los ecosistemas naturales no alterados, como la flora, fauna y recursos hídricos, en contraste con el ambiente que puede ser influenciado por la actividad humana.

De esto se sigue, que también se puede constatar en los hechos, que atentar contra la naturaleza, es decir, contaminarla o tratarla indiscriminadamente, ya sea en una de sus partes o

de modo global, constituye un atentado contra el mismo hombre, dado que todo ha sido puesto para el bien del hombre.

En otros términos, León (2023), mencionó que el resguardo del medio ambiente es crucial para el bienestar del ser humano, por ello los organismos municipales deben asumir un papel protagonista en la gestión ambiental implementando acciones efectivas para proteger la situación ambiental.

Por su parte, el Papa Francisco (2015) sostuvo que la degeneración de la naturaleza supone el mal para el hombre y un pecado contra Dios (n. 8). Planteado de este modo, el cuidado de la naturaleza tiene que ver con la moralidad de las acciones humanas, tiene que ver, por tanto, con una cuestión ética.

### **2.2.3. El Principio del Destino Universal de los Bienes**

Con respecto al principio del Destino Universal de los Bienes, se trata del principio general o de segundo orden propio de la DSI. Como resultado de este principio, sostiene que todos estos bienes de la creación son obra de Dios para el bienestar del hombre y, por tanto, deben ser de uso universal y responsable. Es un principio que configura el orden social basado en el orden natural.

Se trata de un principio de segundo orden o general de la DSI, sin el cual, resulta imposible la constitución de un orden social justo.

En el caso de, Galindo (2017), enfatizó la importancia de cuidar la naturaleza y promover una distribución justa de los recursos, reconociendo que los bienes naturales son limitados. Aunque no se conocen completamente las dimensiones de estas limitaciones, es fundamental reconocer las capacidades humanas y actuar con responsabilidad para evitar agotar los recursos naturales.

Por otra parte, El Consejo Pontificio Justicia y Paz (2004) lo ha definido en los siguientes términos: dicho esto, el principio mencionado establece que el comienzo de todo lo que es bueno

es un acto divino. En la creación del mundo, Dios le concede al hombre toda la creación haciéndole administrador de ella para que con su trabajo pueda preservar el bien común ambiental y el ser humano pueda subsistir. (Gn 1,28 –29). He ahí, pues, el origen primero del destino universal de los bienes de la tierra. Esta, por su propia fecundidad y capacidad para saciar las necesidades del ser humano, es el primer don de Dios en el subsistir de la vida humana. (n.171)

Tal y como lo ha señalado el Compendio, dicho principio hace referencia a todos los bienes de la creación que tienen como finalidad el sustento natural del hombre. En efecto, Dios existe y ha creado todo, y todo lo creado es para el hombre. La evidencia empírica sustenta que sin los bienes de la creación el hombre no podría vivir. De esto se infiere su carácter de derecho natural o humano (Consejo Pontificio Justicia y Paz, 2004, n. 172), por lo mismo, resulta imperativo para la ley positiva, su reconocimiento y aplicación. En ese sentido, el principio del Destino Universal de los Bienes sería la base para el orden social y, como tal, exige que todos puedan acceder a ellos de manera responsable (Escobar Delgado, 2012, p.106). De lo contrario, un acceso irresponsable ocasionará perjuicios medioambientales al globo planetario.

De la misma noción del principio del Destino Universal de los Bienes, se ha podido inferir su significación para el cuidado del medioambiente. En ese sentido, este principio es importante para el resguardo del medio ambiente dado que evidencia una valoración fundamental de los bienes de la creación. Por ello, el vicario de Cristo Francisco (2015) señaló que “el medio ambiente es un bien colectivo, herencia de toda la humanidad” quienes se apropian de algo deben administrarlo en beneficio de todos.

Es crucial recordar esta premisa para cuidar y preservar nuestro entorno natural, garantizando su sostenibilidad y confort para las generaciones presentes y futuras (n. 95). Al ser, la naturaleza un bien necesario para la subsistencia humana, no se trata pues, de un bien particular, sino de un bien cuyo valor es para nosotros y, por tanto, cuidarla es responsabilidad de todos.

Por otra parte, Sanchez (2024), establece que ciertos bienes esenciales para la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, son inherentes a la condición humana y deben ser accesibles a todos. Estos bienes no son creados por la ley positiva, sino que son derechos naturales y universales que deben ser protegidos y regulados para garantizar su uso racional y equitativo para el bien común.

No obstante, que sea lícito intervenir sobre la naturaleza para hacerla productiva (Benedicto XVI, 2009, n. 50), es decir, estar a cargo de administrarla para nuestro uso, no supone convertir al planeta, nuestra casa común, en un inmenso almacén de inmundicia (Francisco, 2015, n. 21), ya que el hombre no debe hacer uso imprudente de la naturaleza, con el pretexto de obtener lo que necesita para su sustento, pues tal uso podría devenir en su propio mal. En efecto, si no se valora la naturaleza, es decir, se degrada o se destruye, se corre el riesgo de ser víctimas de dicha degradación (Pablo VI, 1971, n.21). Como tal, este principio pone énfasis en los bienes de la naturaleza, ámbito vital para el género humano.

En síntesis, valorar la naturaleza es cuidar del hombre o, dicho de otro modo, para cuidar del hombre es necesario cuidar la naturaleza. Por tanto, de esta dimensión antropológica del principio del destino universal de los bienes se ha podido encontrar una razón importante para el cuidado del medio ambiente.

#### **2.2.4. El Principio del Bien Común**

Se trata también de un principio general de la DSI para la generación de un orden social justo y humano. El Bien común es todo bien o servicio que contribuye a la perfección de la sociedad al mismo tiempo que perfecciona al ser humano en particular.

García (2020) destacó que, el bien común se construye colectivamente a partir de la atención al bienestar individual, reconociendo la importancia del autocuidado para la dignidad personal y la protección del entorno inmediato. Este entorno, donde se desarrollan las actividades humanas, es fundamental para planificar estrategias de desarrollo sostenible y políticas

ambientales que preserven el ecosistema. Se debe potenciar estas políticas para crear sistemas de vida más saludables y sostenibles.

Para comprender la importancia de este principio para el cuidado de la naturaleza, también se ha considerado oportuno comenzar por definir este principio. En ese sentido, el “Consejo Pontificio Justicia y Paz” (2004) señaló:

En relación al bien común no se limita a la acumulación de bienes personales de cada individuo en la sociedad, sino que busca el beneficio colectivo y la realización plena de todos. De esta manera, alcanzarán su plenitud y perfección de manera más fácil. Por lo tanto, solo trabajando en unidad se logrará, incrementarlo y cuidarlo con miras a un mañana (n.164).

Por conjunto de condiciones de la vida social, se hace referencia a las condiciones económicas, alimenticias, sanitarias, políticas, jurídicas, de transporte, educativas, etc. que permiten, al mismo tiempo, la perfección de la persona en específico tanto como la perfección de la propia sociedad. En ese sentido, Gomes Di Lorenzo (2016) menciona “no es posible alcanzar el sumo bien (felicidad) en una vida apartada. Por eso, el bien común reconoce la interdependencia y la necesidad de colaboración para lograr un beneficio compartido” (p. 3).

Colom Costa (2006) lo ha expresado en estos términos “bien de todos los hombres y de todo hombre” (p.76). Teniendo en cuenta ello, no sería bien común aquellos bienes que solo mejoran superficialmente a la persona en concreto, pero no a la sociedad (un ejemplo de ello sería, un reloj o un anillo de oro).

Benites (2021) expresó que, entender el medio ambiente como bien común es muy importante. En la actualidad, existe rivalidad y exclusión, de los recursos privados y públicos. Los intereses privados para el aprovechamiento de los recursos naturales se imponen frente a los intereses públicos, ocasionando que se profundice la inequidad. El medio ambiente, al ser un sistema de recurso compartido y limitado, constituye un tipo de bien económico reconocible independiente del sistema de derechos de propiedad público y privado, de ahí la necesidad de un ejercicio diferente y graduado de los derechos de propiedad del medio ambiente para su

aprovechamiento, conservación, resguardo y cuidado.

Si por Bien Común, se ha de considerar la importancia de todos aquellos bienes que mejoran al hombre tanto como a la sociedad, por tanto, se puede inferir objetivamente que se puede llamar bien común también a la Naturaleza, ya que el conjunto de las condiciones medioambientales es bueno para el hombre en concreto y para la sociedad. Así, por ejemplo, lo ha resaltado el Papa Francisco (2015) cuando se ha referido al clima, el cual es uno de tantos elementos medioambientales: “El clima es un recurso compartido. Globalmente, es un sistema complejo relacionado con muchas condiciones esenciales para la vida humana” (n. 23). Y más adelante, en su misma obra señaló que el bien común es relevante para un medio ambiente íntegro, ya que, como principio cumple con su función de unificar el orden ético social (n. 156). Ambas referencias del Pontificado Social del Papa Francisco han dejado en claro la relación que existe entre Bien Común y Naturaleza, más específicamente, la importancia que tiene lo primero para revalorar lo segundo.

Finalmente, al ser la Naturaleza o Medio Ambiente, un bien para la colectividad, así como para la persona en concreto, resulta ser, por tanto, una responsabilidad de cada uno lograr que se conserve lo mejor posible. En ese sentido, este principio, clarifica que todo bien común (en el que podemos incluir a la Naturaleza) es “responsabilidad de todos los integrantes que conforman parte de la sociedad: nadie queda exento de colaborar en su consecución y desarrollo” (Colom Costa, 2006, p. 80). En efecto, es responsabilidad, en primer lugar, del Estado, luego de la Sociedad y, finalmente, de cada persona, conforme al puesto y el rol que desempeñen.

## **2.5 Análisis Crítico**

Seguidamente, se presentará una tabla para el análisis comparativo de los autores citados, especialistas de la temática expuesta.

**Tabla 1**

<b>Tópico</b>	<b>Autor</b>	<b>Definición</b>	<b>Comentario</b>
<b>Contenido 1</b> La Doctrina social de la iglesia.	Enriquez (2024)	Se trata de un conjunto de enseñanzas de la Iglesia católica que abordan temas sociales, económicos y políticos desde una perspectiva ética y moral. Este concepto ha cambiado con el tiempo para responder a las dificultades y desarrollo social.	En otras palabras, la DSI son enseñanzas y principios que guían la acción del creyente para construir una sociedad más justa a través de la moralidad y la ética.
	Palma Bulfil (2019)	Por lo cual se refiere, a esta doctrina de la Iglesia del surgimiento y encuentro que tuvo el mensaje evangélico con los dilemas que fueron surgieron en la vida social.	En efecto, la doctrina de la Iglesia se originó de la unión que el mensaje evangélico tuvo en los desafíos que surgieron en la vida social.
<b>Contenido 2</b> Naturaleza o medio ambiente	García (2020)	El término 'medio ambiente' destaca a los ecosistemas naturales no alterados, como la flora, fauna y recursos hídricos, en contraste con el ambiente que puede ser influenciado por la actividad humana.	En ese sentido, ambiente y medio ambiente son conceptos conexos con o sin intervención del hombre donde vemos como este se va modificando por las conductas del hombre.
	León (2023)	Enfatiza que el resguardo del medio ambiente es crucial para el bienestar del ser humano, por ello, los organismos municipales deben asumir un papel protagonista en la gestión ambiental implementando acciones efectivas para proteger la situación ambiental.	Vale decir, es fundamental la participación de los gobiernos locales para que se implementen medidas en la defensa y amparo de la biodiversidad.
<b>Contenido 3</b> El Principio del Destino Universal de los Bienes	Galindo (2017)	Resalta la importancia de cuidar la naturaleza y promover una distribución justa de los recursos, reconociendo que los bienes naturales son limitados. Aunque no se conocen completamente las dimensiones de estas limitaciones, es fundamental reconocer las capacidades humanas y actuar con responsabilidad para evitar agotar los recursos naturales.	Cabe resaltar, que este principio de la DSI custodia la distribución justa de los recursos ya que tienen caducidad y debemos resguardarla.
	Sanchez (2024)	Establece que ciertos bienes esenciales para la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, son inherentes a la condición humana y deben ser accesibles a todos. Estos bienes no son creados por la ley positiva, sino que son derechos naturales y universales que deben ser protegidos y regulados para garantizar su uso racional y equitativo para el bien común.	Es decir, los bienes esenciales para el ejercicio de los derechos humanos no son creados por la ley, sino que son inherentes a la condición humana y deben ser accesibles a todos.
<b>Contenido 4</b> El Principio del Bien Común.	García V. (2020)	El bien común se construye colectivamente a partir de la atención al bienestar individual, reconociendo la importancia del autocuidado para la dignidad personal y la protección del entorno inmediato. Este entorno, donde se desarrollan las actividades humanas, es fundamental para planificar estrategias de desarrollo sostenible y políticas ambientales que preserven el ecosistema. Se debe potenciar estas políticas para crear sistemas de vida más saludables y sostenibles.	Dicho de otra manera, el bien común se construye a partir del bien individual y el resguardo del entorno buscando un futuro más sostenible y saludable para todos.
	Benites (2021)	Entender el medio ambiente como bien común es muy importante. En la actualidad existe rivalidad y exclusión, de los recursos privados y públicos, los intereses privados para el aprovechamiento de los recursos naturales se imponen frente a los intereses públicos, ocasionando que se profundice la inequidad. El medio ambiente, al ser un sistema de recurso compartido y limitado, constituye un tipo de bien económico reconocible independiente del sistema de derechos de propiedad público y privado, de ahí la necesidad de un ejercicio diferente y graduado de los derechos de propiedad del medio ambiente para su	Finalmente, la concepción del medio ambiente como bien común es relevante para superar una rivalidad en la explotación de los recursos naturales priorizando la gestión sostenible.

		aprovechamiento, conservación, resguardo y cuidado.	
--	--	---	--

### Capítulo III: Metodología

#### 3.1. Tipo de Estudio

En el presente estudio de investigación es de tipo bibliográfico y se ha realizado a partir de la aplicación de un método inductivo, para llegar a conclusiones de aplicación general. Este tipo de estudio es lo que algunos autores han llamado, estudios de tipo documental, que, como se puede inferir, se trata de un estudio que se realiza tomando en cuenta la información obtenida de diversos documentos escritos, ya sean estas fuentes primarias o secundarias. “La investigación documental”, tal como la define Rus (2020), consiste en reunir y examinar información de diferentes fuentes documentales. En ese sentido esta investigación trata pues, como finalidad sea elaborar un corpus teórico que responda a unas preguntas concretas sobre un tema específico. “La investigación es un proceso sistemático orientado a dar respuestas a cuestionamientos, o a ofrecer soluciones a problemas, o generar nuevos conocimientos en un área específica” Navarro (2018).

#### 3.2. Nivel de Estudio

El presente trabajo tiene un nivel o alcance descriptivo, dado que se ha querido caracterizar una serie de elementos conceptuales y valorativos que permitan reconocer la importancia de los principios del destino universal de los bienes y del bien común para el cuidado de la naturaleza. De acuerdo con, Hernández-Sampieri (2018, p. 54), expresó “El propósito principal de estos estudios es identificar y analizar las características y perfiles de grupos, comunidades y objetos, mediante la recolección y análisis de datos” Además, Universidad Continental (2018, p. 31) “Este alcance, no busca una exploración sencilla sobre las nociones del tema propuesto, ni tampoco establecer una comparación entre dos variables para hallar algún tipo de relación, sino lo que se ha querido es conseguir un trabajo documentado a partir de la teoría propuesta”, la cual tiene sus bases en las enseñanzas de los diversos textos del Magisterio Social de la Iglesia.

#### 3.3. Estrategia de Búsqueda de información

Por ser una investigación básica de tipo bibliográfica y de alcance descriptiva, se ha proseguido, por un lado, con la búsqueda y la selección documental, de fuentes primarias (Encíclicas entre otros documentos del Magisterio de la Iglesia) y fuentes secundarias (artículos,

tesis y libros). Para ello, se ha recurrido a diversos tipos de alojamientos, tales como las bases de datos, repositorios institucionales y bibliotecas. Una vez obtenida la documentación, se procedió con su registro de datos en las bitácoras respectivas. Por otro lado, una vez registradas las fuentes, se procedió con su lectura y análisis, para la elección de la información. Estas fueron recopiladas en fichas textuales y de resumen para su posterior utilización a la hora de la redacción del presente trabajo de investigativo.

### 3.4. Criterios de Inclusión y Exclusión

#### 3.4.1 Criterios de Inclusión

Se insertaron las fuentes primarias y secundarias escritas en idioma castellano. Con respecto a los antecedentes de estudio, fueron considerados los trabajos con antigüedad máxima de 8 años. Para la aproximación teórica, fueron consultadas únicamente fuentes de índole católica, alojamientos confiables y autores especialistas en Doctrina Social de la Iglesia.

#### 3.4.2 Criterios de Exclusión

Quedaron excluidas las fuentes escritas en idiomas extranjeros, el año de antigüedad para la aproximación teórica y los manuales de pensamiento social, por no ofrecer desarrollos argumentativos relevantes. Se prescindió, además, de los operadores booleanos para la búsqueda de fuentes documentales.

### 3.4. Bitácoras

<b>Tipo de Fuente</b>	Trabajo académico	<b>Base de datos</b>	Repositorio UCSS
<b>Título</b>	El cuidado del medio ambiente desde la Iglesia	<b>Año de publicación:</b>	2023
<b>Autor(es)</b>	Denís León	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
	<b>Índice H:</b>	<b>Índice i 10:</b>	<b>Plumbx:</b>
<b>URL:</b>	<a href="https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1855/Trabajo%20Acad%20a9mico%20-%20Le%20b3n%20Orbegoso%20Den%20ads.pdf?sequence=8&amp;isAllowed=y">https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1855/Trabajo%20Acad%20a9mico%20-%20Le%20b3n%20Orbegoso%20Den%20ads.pdf?sequence=8&amp;isAllowed=y</a>		

<b>Tipo de Fuente</b>	Documento del Magisterio de la Iglesia	<b>Base de datos</b>	Sitio oficial del Vaticano
<b>Título</b>	Carta encíclica <i>Laudato Si'</i>	<b>Año de publicación:</b>	2015
<b>Autor(es)</b>	Papa Francisco	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
<b>URL:</b>	<a href="https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html">https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html</a>		
<b>Tipo de Fuente</b>	Carta Apostólica	<b>Base de datos</b>	Sitio oficial del Vaticano
<b>Título</b>	Octogesima Adveniens	<b>Año de publicación:</b>	1971
<b>Autor(es)</b>	Pablo VI	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
<b>URL:</b>	<a href="https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html">https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html</a>		
<b>Tipo de Fuente</b>	Trabajo académico	<b>Base de datos</b>	Repositorio UCSS
<b>Título</b>	Compromiso cristiano desde Laudato Si	<b>Año de publicación:</b>	2021
<b>Autor(es)</b>	Ana María Pumacchua	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
<b>URL:</b>	<a href="https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1176/Pumacchua_Ana_trabajo_academico_2021.pdf?sequence=2&amp;isAllowed=y">https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1176/Pumacchua_Ana_trabajo_academico_2021.pdf?sequence=2&amp;isAllowed=y</a>		
<b>Tipo de Fuente</b>	Trabajo de Investigación	<b>Base de datos</b>	Repositorio IDUS
<b>Título</b>	Ecología Integral y Doctrina Social de la Iglesia	<b>Año de publicación:</b>	2022
<b>Autor(es)</b>	Álvaro Sánchez	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
<b>URL:</b>	<a href="https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/132760/ecologia%20integral%20y%20doctrina%20social.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/132760/ecologia%20integral%20y%20doctrina%20social.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>		
<b>Tipo de Fuente</b>	Encíclica Social	<b>Base de datos</b>	Sitio oficial del Vaticano
<b>Título</b>	Sollicitudo Rei Socialis	<b>Año de publicación:</b>	1987
<b>Autor(es)</b>	Juan Pablo II	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
<b>URL:</b>	<a href="https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html">https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html</a>		

<b>Tipo de Fuente</b>	Trabajo de Investigación	<b>Base de datos</b>	Repositorio UCP
<b>Título</b>	“Cuidados Ambientales”	<b>Año de publicación:</b>	2022
<b>Autor(es)</b>	Universidad Científica del Perú	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
<b>URL:</b>	<a href="http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1783/CLAUDIA%20DE%20JESUS%20MORALES%20AQUITUARI-TSP.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1783/CLAUDIA%20DE%20JESUS%20MORALES%20AQUITUARI-TSP.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>		

<b>Tipo de Fuente</b>	Tesis Doctoral	<b>Base de datos</b>	Repositorio UDC
<b>Título</b>	“La protección constitucional del medio ambiente, Implicación de la ciudadanía en el cuidado del cuidado del bien común medioambiental”	<b>Año de publicación:</b>	2020
<b>Autor(es)</b>	Ángel Gómez	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
<b>URL:</b>	<a href="https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>		

<b>Tipo de Fuente</b>	Tesis	<b>Base de datos</b>	Repositorio UCV
<b>Título</b>	“Necesidad de implementar políticas públicas que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”	<b>Año de publicación:</b>	2022
<b>Autor(es)</b>	Universidad Cesar Vallejo	<b>Vol, Ed, p. ISSN, ISBN</b>	----
<b>URL:</b>	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101381/Cornejo_RLDP-Cutin_ZA-SD.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101381/Cornejo_RLDP-Cutin_ZA-SD.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>		

## Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones

### 4.1. Conclusiones

Una vez culminado el desarrollo argumentativo de la aproximación teórica, se ha podido llegar a la obtención de las siguientes conclusiones:

El cuidado de la naturaleza es de vital importancia para la subsistencia del propio hombre. Sin la naturaleza, el hombre queda sin los bienes necesarios para vivir, por tanto, la naturaleza es para el hombre, en esto radica la dimensión antropológica de la naturaleza: sus bienes están al servicio de la vida del hombre.

Al ser la naturaleza un bien colectivo al servicio de la subsistencia del hombre, se concluye que deben ser cuidados racionalmente, por lo que se trata de una responsabilidad global, estatal, social y personal su debida conservación.

La creación y todos sus componentes son bienes universales que el ser humano puede disfrutar y cuidar, ya que son un patrimonio compartido por todos. Por lo tanto, es fundamental asumir un compromiso y responsabilidad colectiva para proteger el medio ambiente y la casa común, valorando y preservando el don que Dios nos ha otorgado para nuestra supervivencia y bienestar.

Es imperativo reconocer la importancia del principio universal de los bienes en nuestra sociedad, lo que implica una distribución equitativa y justa de los recursos, abandonando comportamientos egoístas y priorizando un cambio de actitud en el ser humano. Esto permitirá mejorar el orden social actual y asegurar un futuro sostenible para las generaciones venideras, promoviendo simultáneamente el cuidado y protección de la naturaleza.

## 4.2. Recomendaciones

Se exhorta a las fundaciones, dedicadas al tema abordado, a llevar a cabo estudios sobre la importancia del principio de subsidiariedad para el cuidado del medio ambiente, con el fin de completar el estudio sobre los principios de la DSI y la Naturaleza.

Se recomienda elaborar materiales de difusión para estudiantes, subvencionadas por las respectivas instituciones educativas, con el fin de fomentar el resguardo y protección del medioambiente, a partir del aprendizaje de los principios del Destino Universal de los Bienes y el Bien Común.

Se recomienda un estudio más específico a las entidades ecologistas sobre estos principios y su relación con el cuidado y resguardo de la naturaleza desde la mirada reflexiva de la encíclica *Laudato Si`*, del santo Padre, ya que este documento contempla, de forma específica, el tema del cuidado del medio ambiente.

Finalmente, se recomienda a las instancias gubernamentales, la creación de centros de estudios o grupos de trabajo dedicados a promover la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia, como propuesta objetiva para mejoramiento de la ciudad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, Fermina. (2023). *Persona y Sostenibilidad Ecológica*.

<https://www.dykinson.com/libros/persona-y-sostenibilidad-ecologica/9788411705196/>

Bastos de Ávila, F. (1994). *Pequeña enciclopedia de la Doctrina Social de la Iglesia*. Santa Fe de Bogotá: San Pablo.

Benedicto XVI (2009). *Carta encíclica Caritas in Veritate*.

[https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20090629\\_caritas-in-veritate.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html)

Benites, H. (2021). *Medio ambiente como bien común*

<https://hora32.com.ec/medio-ambiente-como-bien-comun/>

Colom, E. (2006). *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Madrid: Palabra.

Consejo Pontificio Justicia y Paz (2004). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*.

[https://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott\\_soc\\_sp.html#Medio%20ambiente%20y%20distribuci%C3%B3n%20de%20los%20bienes](https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott_soc_sp.html#Medio%20ambiente%20y%20distribuci%C3%B3n%20de%20los%20bienes)

Cornejo y Cutin (2022). “Necesidad de implementar políticas públicas que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales” [Tesis para licenciatura]

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101381/Cornejo\\_RLDP-Cutin\\_ZASD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101381/Cornejo_RLDP-Cutin_ZASD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chen & Briceño (2021) “Mi huella Ecológica”

<https://repositorio.una.ac.cr/server/api/core/bitstreams/609d9fab-3564-4d37-8d85-f21210b7a3f3/content>

Escobar, R. (2012). *La doctrina social de la iglesia: fuentes y principios de los derechos humanos*. *Prolegómenos. Derechos y valores*, 15 (30), 99 – 117.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87625443006>

Enríquez M, (2024). “La práctica de las virtudes en la DSI”

[https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/2225/ENRIQUEZ%20MENDOZA%2c%20YANET\\_T\\_RABAJO%20ACAD%2c%20MICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/2225/ENRIQUEZ%20MENDOZA%2c%20YANET_T_RABAJO%20ACAD%2c%20MICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Flores, A. (2018). *La conciencia ecológica: una propuesta, desde la Laudato Si del Papa Francisco* [Tesis para licenciatura]. Universidad Católica Sedes Sapientiae, Lima.

[https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/535/Flores\\_Cynthia\\_tesis\\_bachiller\\_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/535/Flores_Cynthia_tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Francisco, Papa. (2015). Carta encíclica Laudato Si'. Sobre el cuidado de la casa común.

[https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html)

Galindo, (2017). Desarrollo gradual e integral

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-92732017000200149](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-92732017000200149)

García, C. (2020). Ecología y medioambiente.

[https://books.google.com.pe/books?id=4foEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=4foEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&#v=onepage&q&f=false)

García, V. (2021). El Bien Común Desde La Doctrina Social De La Iglesia Católica.

<https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/76057d04-ad8c-4de8-95c44bf953c55209/contenthttps://hora32.com.ec/medio-ambiente-como-bien-comun/>

Gutiérrez, J.L. (2001). Introducción a la Doctrina Social de la Iglesia. Barcelona: Ariel.

Gómez, A.B. (2020). “La Protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental”

<https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Informe de la Organización Nacional Agraria. (2024)

<https://www.cna.org.pe/diversidad-biologica-problema-del-deterioro-nuestra-biodiversidad/>

Juan Pablo II (1987). Carta encíclica Sollicitudo Rei Socialis.

[https://www.vatican.va/content/john-paulii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_30121987\\_sollicitudo-rei-socialis.html](https://www.vatican.va/content/john-paulii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html)

Juan Pablo II Carta encíclica Centesimus Annus (1991)

[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_01051991\\_centesimus-annus.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html)

León, D. (2023). El cuidado del medio ambiente desde la Iglesia Universidad Católica Sedes Sapientiae, Lima.

<https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1855/Trabajo%20Acad>

[%20Le%20Orbegoso%20Den%20ads.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1855/Trabajo%20Acad%20Le%20Orbegoso%20Den%20ads.pdf?sequence=8&isAllowed=y)

Montaño, F. (13 de setiembre de 2023). Contaminación en el aire de ciudades peruanas supera los límites de la OMS. Ojo Público

<https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/contaminacion-el-aire-ciudades-peruanas-supera-limites-la>

oms

Morales, C. (2022). Cuidados ambientales (trabajo de investigación)

<http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1783/CLAUDIA%20DE%20JESUS%20MORALES%20AQUITUARI-TSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Milai, C (2023). Todo lo que necesitas saber sobre la contaminación por plásticos

<https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-la-contaminacion-por-plasticos>

Pablo VI (1971). Carta Apostólica Octogesima Adveniens.

[https://www.vatican.va/content/paulvi/es/apost\\_letters/documents/hf\\_p-vi\\_apl\\_19710514\\_octogesima-adveniens.html](https://www.vatican.va/content/paulvi/es/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html)

Palma, J. (2019). D.S.I. Doctrina Social de la Iglesia para Universitarios. Rosario: Logos.

Pallarés, E. (2024) Hasta la mitad de la Amazonia está en riesgo de desaparecer en 2050

<https://climatica.coop/mitad-amazonia-riesgo-desaparecer-en-2050/>

Pary, J. (2021). La educación ambiental desde Laudato Si'. [Trabajo de investigación para licenciatura]. Universidad Católica Sedes Sapientiae, Lima.

[https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1124/Pary\\_Yhair\\_trabajo\\_academico\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1124/Pary_Yhair_trabajo_academico_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Piro, E. (2019) La ecología en el Magisterio de la Iglesia. Dios y el Hombre 3 (1), 1-12.

<https://revistas.unlp.edu.ar/DyH/article/view/7336/6541>

Pumacahua, A. (2021). Compromiso cristiano desde Laudato Si [Trabajo de investigación para licenciatura]. Universidad Católica Sedes Sapientiae, Lima.

[https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1176/Pumacahua\\_An\\_a\\_trabajo\\_academico\\_2021.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1176/Pumacahua_An_a_trabajo_academico_2021.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Sánchez, Á. (2022). Ecología integral y doctrina social de la Iglesia.

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/132760/ecologia%20integral%20y%20doctrina%20social.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sanchez, P. (2024). Destino universal de los bienes y el bien común: Perspectivas antropológicas y sociales

[https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/2483/TRABAJO%20ACADEMICO\\_SANCHEZ%20POLO%2c%20JUAN%20FRANCISCO\\_FCEH.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/2483/TRABAJO%20ACADEMICO_SANCHEZ%20POLO%2c%20JUAN%20FRANCISCO_FCEH.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Solar, D. (2023). Incendios forestales en Perú se producen principalmente por quemados agrícolas y efectos del cambio climático.

<https://www.infobae.com/peru/2023/11/18/incendios-forestales-en-peru-se-producen-principalmente-por-quemas-con-fines-agricolas-y-efectos-del-cambio-climatico/>

Universidad Continental (2018). Metodología de la Investigación. Guía de Trabajo.

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4201/1/DO\\_UC\\_EG\\_G T\\_AAUC00313\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4201/1/DO_UC_EG_G T_AAUC00313_2018.pdf)